



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000220-2026-SECRE/FAP, del 21 de enero del presente año, de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 103-2026-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGTEP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado la facultad de manera expresa;

Que, por Resolución Viceministerial N° 00006-2025-DE/VRD, de fecha 21 de enero de 2025, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú – FAP (472);

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 01846-2025-DE del 05 de diciembre de 2025, se designó al al Coronel FAP Guido Adolfo Castillo Perrigo como Director de Economía y a la

Coronel FAP Teresa Antonieta de Guadalupe Torres Balarezo como Subdirectora de Economía, de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 01844-2025-DE del 05 de diciembre de 2025, complementada con la Orden del Día N° 0004 DIREC-2026, del 09 de enero de 2026, se designa a la Mayor FAP Christ Pompa Farro, como Jefa del Departamento de Tesorería;

Que, del mismo modo, con Resolución de la Comandancia General de la Fuerza Aérea N° 0856-COFAP del 27 de noviembre de 2025, complementada con la Orden del Día N° 0004 DIREC-2026, del 9 de enero de 2026, se designa al Capitán FAP Piero Alfredo Delgado Maldonado, actual Jefe de la Sección Análisis y Registro del Departamento de Tesorería;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 000220-2026-SECRE/FAP, del 21 de enero de 2026, el Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, solicita que se designe al personal militar antes mencionado, como responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú – FAP (472);

Que, el artículo 12 del Reglamento de la Ley de la Fuerza Aérea del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2014-DE, el cual establece que *“la Dirección de Economía es la unidad orgánica técnico administrativa dependiente del Estado Mayor General, responsable de ejecutar los recursos presupuestales por toda fuente de financiamiento, así como desarrollar las actividades económicas y financieras de la Institución, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente sobre la materia”*;

Que, el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00041-2026-DE, delega facultades al señor Viceministro de Recursos para la Defensa para *“designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa”*;

Que, mediante Informe Legal N° 103-2026-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, mediante resolución viceministerial, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú – FAP (472); toda vez que, a la fecha, el personal militar propuesto desempeña funciones en la unidad orgánica responsable de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería de la Institución Armada;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú – FAP (472), conforme al detalle siguiente:

Grado	Nombre y apellidos	Tipo de responsable
Coronel FAP	Guido Adolfo Castillo Perrigo	Primer Titular

Mayor FAP	Christ Pompa Farro	Segundo Titular
Coronel FAP	Teresa Antonieta de Guadalupe Torres Balarezo	Suplente
Capitán FAP	Piero Alfredo Delgado Maldonado	Suplente

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Viceministerial N° 00006-2025-DE/VRD, de fecha 21 de enero de 2025.

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
 Viceministro de Recursos para la Defensa
 Ministerio de Defensa